

Turbaco, Agosto 15 de 2018

CIRCULA No.

Nº 0052

PARA: **ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS, SINDICATOS, Y OTRAS ENTIDADES OPERADORAS CON CODIGO DE DESCUENTO DE MODALIDAD DE LIBRANZAS CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR**

DE: **ROBINSON CASARRUBIA CARDONA**
SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA – REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS A FUNCIONARIOS DE SEB

Cordial saludo.

La Secretaria de Educación de Bolívar, en virtud de sus competencias legales y en atención a lo estipulado en la Ley 1902 de 2018 y Ley 1527 de 2012, en especial el artículo 6 "... **el empleador o entidad pagadora tendrá la obligación de verificar, en todos los casos, que la entidad operadora se encuentra inscrita en el Registro Único Nacional de Entidades Operadores de Libranza.**", informa a todas las Entidades Operadoras de Libranza que a partir del próximo 21 de Agosto no se recibirán solicitudes de aprobación de descuentos de libranza del personal administrativo, docente y/o directivo, hasta tanto no se realice la actualización y entrega de la siguiente documentación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, expedida por la Cámara de Comercio.
2. Los operadores que no están inscritos en los registros que administran las Cámaras de Comercio (sindicatos, cajas de compensación familiar, asociaciones gremiales de pensionados, entre otras) deben aportar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad u organismo que ejerce vigilancia y control, donde conste fecha y número de reconocimiento de la personería jurídica.

Recibido 15/08/2018
3:43 PM
Para Publicar
en sitio WEB

3. Certificado con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario en el cual conste la vigencia del contrato con bancos de datos de información financiera, crediticia y de servicios (se refiere al contrato con centrales de riesgos como DataCrédito, Cifin, Procrédito, etc.), donde se acredite la obligación de reportar la información a dichas entidades. (Art 5 Ley 1527 de 2012).
4. Los operadores de libranza que tengan el carácter de instituciones financieras deben aportar copia del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Súper Financiera, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario.
5. Certificado antecedentes Estado de Sociedades de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 2º la Ley 1527 de 2012, en concordancia con el Parágrafo 2º del mismo artículo.
6. Copia del RUT (para entidades operadoras de libranza o afiliación)
7. Certificación de afiliación al RONEOL, publicado en la página web de la Cámara de Comercio, donde aparezca fecha de vencimiento del respectivo registro, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1527 de 2002.

No podrá autorizarse la recepción ni trámite de ninguna solicitud hasta que no se acredite el cumplimiento de este requisito.

8. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
9. Certificación bancaria del número de cuenta donde se harán los respectivos depósitos, vigencia no superior a dos (2) meses.
10. Designación escrita (oficio) y firmada por el representante legal del personal designado que se encargara de la gestión de los SPQR, radicaciones, trámites de las libranzas de los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Bolívar, dirigido al Secretario de Educación del Departamento. Detallando nombre(s) y apellidos, dirección de sede, teléfono de contacto, un único correo electrónico para canalizar solicitudes y aclaraciones de las libranzas.

Cualquier cambio posterior de funcionario o correo electrónico debe ser notificado y radicado en la oficina de atención al ciudadano.

11. Formato de declaración de origen de fondos, adecuadamente diligenciada y  suscrito por el representante legal (ANEXO 1).

12. Portafolio de servicios vigentes de la entidad operadora donde se detallen beneficios, tasas de interés, línea de productos, entre otros.
13. Modelo Proforma de libranza o formato para autorización de descuento.
14. Diligenciamiento del formato electrónico en el siguiente link. (Se requiere inicio de sesión en una cuenta de gmail, esto por solicitud de cargue de archivos en el formulario electrónico):

<https://goo.gl/forms/em3kWiTQAnsAySun1>

La información debe entregarse en Carpeta Legajadora Norma, tamaño Oficio (Cód. 502396), foliada, en sobre de manila sellado, y con oficio remisorio dirigido a la Coordinadora del Grupo de Nomina de la Secretaria de Educación de Bolívar, Dra. Saray Paternina Vergara, y radicado en la oficina de Atención al Ciudadano en las Oficinas del CAD de la Gobernación de Bolívar.

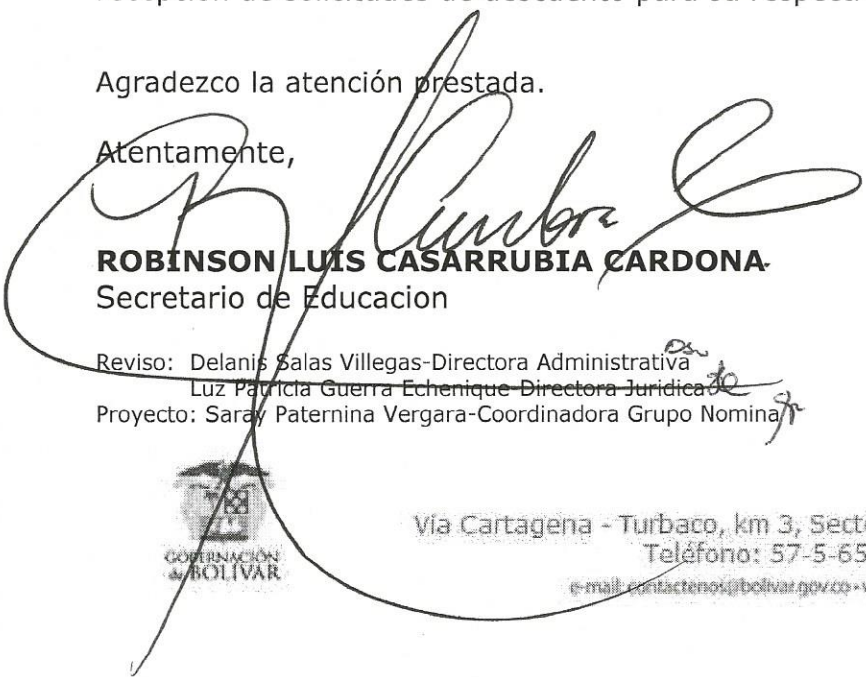
Para resolver cualquier inquietud puede contactar a la funcionaria al correo saraypaterninavergara@gmail.com, Tel 6517444, ext. 1428 Cel. 3042457815.

La no entrega de la información completa, precisada en esta circular y el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1527 de 2012 y 1902 de 2018, esta secretaria se abstendrá de recepcionar solicitudes de aplicación de descuentos por concepto de libranza.

Por último, nuevamente se exhorta a atender las demás disposiciones de la resolución N° 01-624 de 2012 expedida por esta secretaria. La omisión de finalización de un crédito o inclusión en las novedades de un descuento que no haya sido puesto en conocimiento, es decir no radicado previamente en las oficinas de atención al ciudadano de este despacho, dará lugar a la suspensión del código de la entidad operadora y la no recepción de solicitudes de descuento para su respectivo tramite.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

Reviso: Delanis Salas Villegas-Directora Administrativa

Luz Patricia Guerra Echenique-Directora Jurídica

Proyecto: Saray Paternina Vergara-Coordinadora Grupo Nomina

ANEXO 1

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE ORIGEN
DE FONDOS**

Yo, _____, identificado con el documento de Identidad No. _____, expedido en _____, obrando en representación legal de _____ con NIT No. _____ de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos de la entidad que represento provienen de las siguientes fuentes:

•

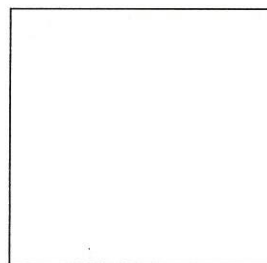
2. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____

C.C / NIT _____



Huella Índice Derecho